

Octubre de 2024

## **Propuesta de Evaluación, Clasificación de ofertas e Identificación de Ofertas Incursas en Presunción de Anormalidad de la contratación del suministro de decoraciones navideñas**

SOLPED11444

Departamento de Compras

---

### **1 Antecedentes**

El órgano de contratación competente aprobó la propuesta de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, del suministro en régimen de alquiler, así como los servicios de diseño, montaje y desmontaje de decoración navideña de las instalaciones de IMBISA, situadas en Avenida de Daroca, 294, 28032, Madrid, por importe de 10.000,00 euros, que incrementado con el 21% de IVA vigente en la actualidad asciende a un total de 12.100,00 euros, para un periodo inicial de 1 año, prorrogables hasta un máximo de 5 años.

Se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante de IMBISA, y se fijó como fecha límite para la recepción de ofertas el día 10 de octubre de 2024.

Dentro del plazo de recepción establecido se recibieron ofertas de las empresas siguientes: A flor de events Marina Baixa, S.L. y Patricia Lucas Cañadas

Se procedió a la apertura de la documentación relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas).

### **2 Evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)**

Según lo especificado en la cláusula "Criterios de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Particulares, la distribución de la ponderación de los criterios de adjudicación es la siguiente:

- **Criterio 1:**
  - Oferta económica, con una ponderación del 80 %, que será objeto de valoración utilizando la siguiente fórmula
    - $\text{Puntuación} = \text{Ponderación} \cdot (\text{P}_{\text{MÍN}} / \text{P}_0)$
    - $\text{P}_{\text{MÍN}}$  = Precio total más bajo de las ofertas recibidas, impuestos excluidos.
    - $\text{P}_0$  = Precio total, impuestos excluidos, de la oferta que se está evaluando.

- **Criterio 2:**
  - o Tiempo de respuesta en caso de cualquier anomalía de la instalación que afecte a la seguridad tanto de las instalaciones como de las personas, con una ponderación del 10 %.
- **Criterio 3:**
  - o Porcentaje de elementos decorativos certificados como sostenibles/respetuosos con el medio ambiente en catálogo, con una ponderación del 10 %.

### 2.1 Oferta económica (80 % - sobre el total)

Para valorar el criterio *Oferta Económica* se ha partido del precio total de cada una de las ofertas, (*PrecioOfertaAEvaluar*) con impuestos excluidos y se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 80 \% * (\text{PrecioOfertaMin} / \text{PrecioOfertaAEvaluar}),$$

En la siguiente tabla se presentan los resultados de la valoración ordenados de mayor a menor puntuación:

Empresa	Precio en euros (sin IVA)	Puntuación ponderada (sobre 80)
PATRICIA LUCAS CAÑADAS	9.350,00	80,00
A FLOR DE EVENTS MARINA BAIXA, S.L.	9.511,18	78,64

### 2.2 Tiempo de respuesta en caso de cualquier anomalía de la instalación que afecte a la seguridad tanto de las instalaciones como de las personas (10 % - sobre el total)

Para valorar el criterio se ha tenido en cuenta el siguiente cuadro:

Tiempo de respuesta	Puntuación
12h	0 puntos
Menos de 12 horas y hasta 6h	5 puntos
Menos de 6h	10 puntos

En la siguiente tabla se presentan los resultados de la valoración ordenados de mayor a menor puntuación:

Empresa	Tiempo de respuesta	Puntuación ponderada (sobre 10)
PATRICIA LUCAS CAÑADAS	Menos de 6h	10

Empresa	Tiempo de respuesta	Puntuación ponderada (sobre 10)
A FLOR DE EVENTS MARINA BAIXA, S.L.	12 horas	0

### 2.3 Porcentaje de elementos decorativos certificados como sostenibles/respetuosos con el medio ambiente en catálogo (10 % - sobre el total)

Para valorar el criterio se ha en cuenta el siguiente cuadro:

Porcentaje de elementos	Puntuación
Entre el 0 % y el 10 %	0 puntos
Entre el 11 % y el 40 %	5 puntos
Entre el 41 % y el 100 %	10 puntos

En la siguiente tabla se presentan los resultados de la valoración ordenados de mayor a menor puntuación:

Empresa	Porcentaje de elementos	Puntuación ponderada (sobre 10)
A FLOR DE EVENTS MARINA BAIXA, S.L.	Entre el 41 % y el 100 %	10
PATRICIA LUCAS CAÑADAS	Entre el 11 % y el 40 %	5

### 3 Resumen de la evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)

A continuación, se muestra la comparación de las ofertas evaluadas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

Empresa	Oferta económica (sobre 80)	Tiempo de respuesta (sobre 10)	Porcentaje de elementos (sobre 10)	Puntuación Total (sobre 100)
PATRICIA LUCAS CAÑADAS	80,00	10	5	95,00
A FLOR DE EVENTS MARINA BAIXA, S.L.	78,64	0	10	88,64

#### 4 Clasificación de las ofertas

De acuerdo con la evaluación realizada, las empresas evaluadas han quedado clasificadas de acuerdo al orden indicado en el siguiente cuadro:

Clasificación en orden de puntuación	Empresa	Puntuación Total (sobre 100)
1ª	PATRICIA LUCAS CAÑADAS	95,00
2ª	A FLOR DE EVENTS MARINA BAIXA, S.L.	88,64

#### 5 Comprobación de la inscripción en ROLECE

Consultados los datos registrados de Patricia Lucas Cañadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), se verifica que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

#### 6 Análisis de ofertas en presunción de anormalidad

Conforme con el contenido de la cláusula relativa a "Ofertas anormalmente bajas" del Pliego de Cláusulas Particulares, que forma parte del presente procedimiento de contratación, se han analizado las posibles ofertas en presunción de anormalidad, y el resultado se refleja en el siguiente cuadro:

Empresa	Variación del precio respecto a la media del resto de empresas	Oferta en presunción de anormalidad
A FLOR DE EVENTS MARINA BAIXA, S.L.	0,85%	NO
PATRICIA LUCAS CAÑADAS	-0,85%	NO

A la vista de estos resultados se observa que no hay ninguna oferta en presunción de anormalidad.

#### 7 Propuestas

Se solicita al órgano de contratación:

- La aprobación de la evaluación y la clasificación de ofertas realizadas.

Una vez aprobada la clasificación, se solicitará a PATRICIA LUCAS CAÑADAS la documentación indicada en la cláusula "Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Particulares que no haya sido acreditada en ROLECE y si no la aportase debidamente en

plazo, se solicitará al siguiente mejor clasificado, siguiendo el orden citado, al objeto de elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

**Director de Operaciones** | 2024.10.11  
15:02:12  
 +02'00'

Director de Operaciones

Aprobada la evaluación y la clasificación de ofertas.

**Director General** | 2024.10.11  
21:05:33  
 +02'00'

Director General